

Angel López Montes.
Juan Martínez Cervantes.
Marcos Manuel Bustabad López.
Manuel Díaz Basoa.
José Lorenzo Rey.
Juan José Rodríguez Deibe.
José Eugenio Fernández Lago.
Bernardo Leira Mosquera (1).

Especialidad: Oficial de la Construcción

Román Lis Carneiro
José Escudero Martínez.
Julian Díaz Martín
Farique Piñón Barreiro.
Agustín Oliva Jiménez.
Manuel Moreno Olivera.
Antonio Gutiérrez Torres.
Rafael Fontcuberta Torrejón.
Diego Benítez Sigüenza.
Cristóbal Martín Tocino.
Leandro Vidal Madrid.
Francisco Carrero Carmona.
Mariano Rondán González.
Manuel Álvarez Bernal.
José Maclás Butrón.
José Aguilar Andreu.
Manuel Marín Domínguez.
Miguel Muñoz Pérez
Sebastián Romero Gago (1).
José Rueda Aragón.
José Torrejón Montado.
Antonio Fernández Pérez.
Salvador Montañés García.
Juan Bernal Bernal
José Albadalejo Martínez.
Fernando Pastor García.
Vicente López Díaz.
Antonio Rodríguez González.
Francisco Lobaón Laz.
Victor Martín Horcajo.
Fulgencio Aznar Otón.
José Antonio Abellán Ros.

Especialidad: Delineante de la Construcción

Jorge Sánchez Adra.
Bernardo Muñoz Donaire.
Emilio Torregrosa Alhadalejo.

Especialidad: Químico de Laboratorio

Eduardo Guíjarro Cabañas.
Jesús Clavain Carrillo.
Alfonso Calcerrada Requena.
Fernando Sánchez Sánchez.
Fernando Agudo Rodríguez.
Julian Galán Gutiérrez.
José Aceyiano Hidaigo.
Manuel Arcas Romero.
José Luis Sánchez Leal.
María Josefa Boraño Tejerina

Especialidad: Encuadernador manual

Antonio Marín Sevilla.
Josefa Torralba Egea.
Guillermo García Canals.
Alfonso Montes Chilla.
José Santana Márquez.
Miguel Gálvez Cirilo (1).
Francisco Molina Martínez.

Especialidad: Fotógrafo

Pedro González González.
José Ameneiro Méndez.
Angel Lago Alonso.
Salvador María Gutiérrez Pacios.
José Pujol Beltrán
Alfonso Hernández González.
José Manuel Andrés de Santiago Campo.
José Parejo Valentin
Ricardo Torregrosa Albadalejo
José Antonio Oliva Pastor.

Nota: (1) Deberá acreditar la posesión del título de Oficialía Industrial de la especialidad que solicita.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Especialidad: Delineante industrial
José Montes de Seli (1).

Especialidad: Carpintero de ribera y grada

Juan Angel Sanamostro Lago (1).
Antonio Señor Sáez (1).

Especialidad: Ebanista-carpintero

Santiago Muñoz Ramos (1).
José María Herrada Molina (1).
Francisco García García (1).
Antonio Carreras Cegarra (1).
Antonio Sánchez Patrón (1).

Especialidad: Oficial de la Construcción

Manuel Fernández Moreno (1).
Rafael Sánchez Morales (1).
José López Lorenzo (1).
Manuel Cerezo Pavón (1).
José Torrejón Ruiz (1).
Juan Córdoba García (1).
Luis Fernández Rodríguez (1).
José Quintero Moreno (1).

Especialidad: Delineante de la Construcción

Antonio Conesa Sánchez (1).
José García Segura (1).
Antonio Saizulgercio Martínez (1).

Especialidad: Encuadernador manual

Sebastián Durán Rubio (1).
Ramón García Gutiérrez (1).

Nota: (1) Por no poseer título de Oficialía Industrial

1.2. Anunciar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas, que serán las siguientes:

1.2.1. El primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que para cada Especialidad se publicó en la Orden ministerial de convocatoria, se efectuará para todos los aspirantes admitidos a partir de las diez horas del día 22 de enero de 1974, en el Parque de Automóviles de Marina número 1, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, Madrid.

1.2.2. Para el ejercicio práctico se formarán, mediante sorteo, los oportunos grupos dentro de cada Especialidad, y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

1.3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 7.3 de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el VII Curso de Relaciones Públicas para Funcionarios de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para el curso 1973/74, se convoca el VII Curso de Relaciones Públicas para Funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto iniciar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en la problemática

de las Relaciones Públicas, con el fin de que en el desempeño de sus funciones realicen una actuación más eficiente.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Poseer título académico superior.
- Contar con dos años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el Curso será el que permitan las posibilidades docentes. Si los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar un nuevo Curso en la fecha que oportunamente se señale.

5.º El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto, en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de abril de 1974.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

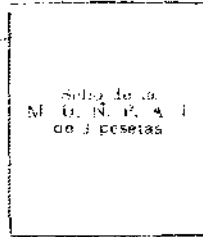
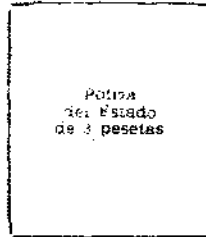
7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 1.616 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 6 de noviembre de 1973. El Director del Instituto, José Manuel Ronay Becerra.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 290 mm.)



VII curso de Relaciones Públicas para funcionarios de las Corporaciones Locales

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento				
D. N. I. núm., expedido en el de de 19.....						
Domicilio	Títulos de grado superior					
Calle:						
Población:						
Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Local	Puestos desempeñados y tiempo de servicios en cada uno					
Tiempo de servicios						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Administración Local</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Administración Central o Institucional</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Total</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total				
Corporación y puesto que desempeña en la misma:						
Censo de población según la última rectificación aprobada:						

El que suscribe solicita a V. I. se le admita al referido Curso.

En de de 1973.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.